

2201-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL celebró el día diecisiete de julio del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303190828	MAUREN LILLIANA QUIROS BARAHONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
301850918	EDGAR DANIEL ALVARADO MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
304040988	YAMILETH ROJAS MONGE	TESORERO PROPIETARIO
305420641	EMMANUEL DAVID PACHECO CEDEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
303880626	KRISSIA MONTOYA BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
301920831	MARIANO NUÑEZ NAJERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303370341	ANDREA PATRICIA BRENES QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503310997	CESAR LUIS RODRIGUEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301850918	EDGAR DANIEL ALVARADO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305420641	EMMANUEL DAVID PACHECO CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305400405	JOSE PABLO ROLDAN CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205530532	KARLA MARIA CHACON BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880626	KRISSIA MONTOYA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108890481	MARIA ODILIE CALDERON HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301920831	MARIANO NUÑEZ NAJERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303190828	MAUREN LILLIANA QUIROS BARAHONA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL

Ref., No.: 13675, 12423-2021